



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE

Recuerde:

❖ **INSCRIBIRSE COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE).**

- Cita previa (whatsapp): 644854299
- extremaduratrabaja.juntaex.es

Acuda a su cita con el SEPE con su tarjeta de demanda de empleo. Ésta tiene que estar en situación de alta y actualizada.

❖ **COMUNICAR AL EMPRESARIO QUE VA A SOLICITAR PRESTACIONES POR DESEMPLEO.**

Antes de acudir a su cita con la Oficina de Prestaciones confirme que la empresa ha remitido al SEPE por internet el certificado o certificados de empresa. Para ello, si no le consta que el empresario ha realizado este trámite, puede consultar en la página web www.sede.sepe.gob.es (Inicio / Procedimientos y servicios / ciudadanía / Protección por desempleo: consultas) o llamar a los teléfonos 91 273 83 83 / 927 750 598.

❖ **EL PLAZO PARA SOLICITAR LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO.**

El plazo para solicitar las prestaciones por desempleo es de 15 días hábiles desde la finalización del contrato o si tiene vacaciones desde la fecha en que terminen éstas.

Para poder solicitar los subsidios de la modalidad de agotamiento de la prestación contributiva debe cumplirse, entre otros, el requisito de permanecer inscrito durante un mes (mes de espera) desde el agotamiento de la prestación contributiva, tras el cual se inicia el plazo de 15 días hábiles para solicitar el subsidio.

Si la fecha de su cita previa es anterior a estos plazos no podrán tramitarse las correspondientes solicitudes de prestación por desempleo.

❖ **TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA.**

Usted debe ser titular de la cuenta bancaria en la que quiera cobrar su prestación por desempleo.

❖ **SI NECESITA CONSULTAR SU VIDA LABORAL.**

El SEPE solo puede acceder a la vida laboral de los trabajadores previa autorización escrita y únicamente para los casos de reconocimiento y mantenimiento de la percepción de prestaciones por desempleo. El SEPE no puede informar sobre los datos de la vida laboral por teléfono. Puede obtener su informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social por Internet (sede.seg-social.gob.es) o por teléfono (901 502 050).

❖ **SI TIENE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑA A LAS SOLICITUDES DE PRESTACIONES.**

Si tiene alguna duda sobre los documentos que deben acompañar a la solicitud de su prestación por desempleo puede consultar las carpetas informativas de la página web del SEPE (www.sepe.es) o llamar, antes de acudir a su cita previa, a los teléfonos 91 273 83 83 / 927 750 598.